DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9040
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER4807

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Díaz Salazar.			**SOLICITANTE**
COE	22	**MOVIL**	8	Defensoría del Pueblo.
FECHA	Marzo 22 de 2016	**HORA**	03:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 126 B Bis y Calle 128 B entre Carrera 104 y Carrera 118.	**ÁREA DIRECTA**				2.99 Ha.		
BARRIO	Nuevo Corinto	**POBLACIÓN ATENDIDA**				696		
UPZ	28 – El Rincón.	**FAMILIAS**	174	**ADULTOS**	420	**NIÑOS**	276	
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**		116				
CHIP	AAA0134RKLF.	**OFICIO REMISORIO**		CR-23419.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [x]

3. ANTECEDENTES

El sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, se localiza en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, el cual fue legalizado mediante el acto administrativo 250 del 20 de Mayo de 1991, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

emitido concepto técnico de riesgo por fenómenos de remoción en masa e inundación; por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector mencionado no presenta categorización de amenaza por fenómenos de remoción en masa (ver figura 1)

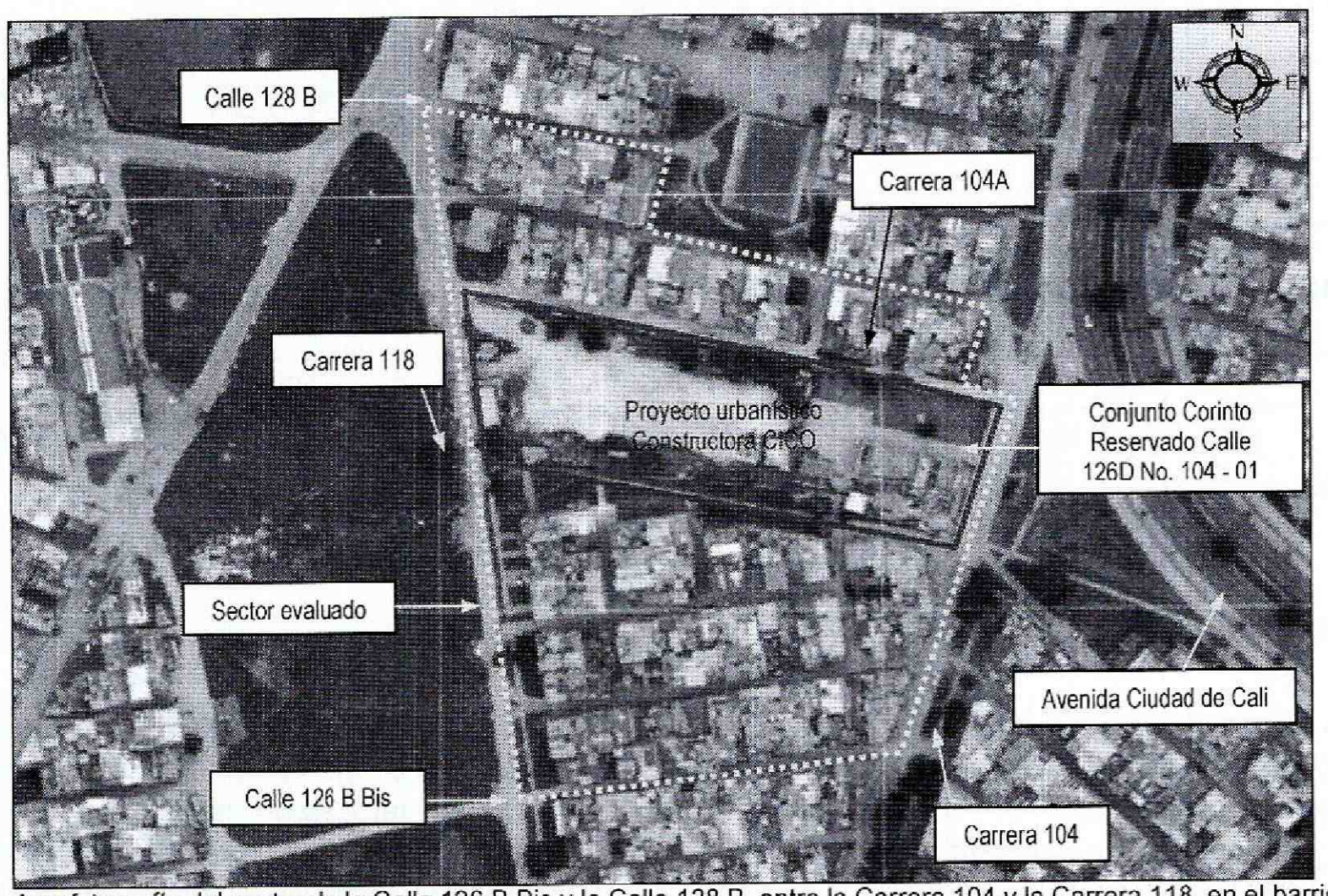

Figura 1. Aerofotografía del sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba. Se observa que se encuentra consolidado parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular sin pavimentar.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitudes por radicado y apoyo institucional, ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad Suba, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad Suba.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Febrero de 2015	DI-7864	Se identificó que en el sector de la Carrera 104 A y Carrera 104 C Bis por Calle 128, se ubican viviendas de uno a cuatro niveles en mampostería simple y mamposteria confinada, observando la presencia de fisuras en los muros de algunas viviendas; adicionalmente en los senderos peatonales se presentan deformaciones y hundimientos, daños que no comprometen la estabilidad y habitabilidad de las viviendas, ni la funcionalidad de los senderos peatonales. Entre las recomendaciones: Al Consorcio CICO Constructores responsable de la construcción del proyecto de vivienda Mirador Corinto Reservado, verificar en compañía de los afectados, las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la viviendas afectadas, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Adicionalmente, se informa y aclara al Consorcio CICO Constructores responsable de la construcción del proyecto de vivienda Mirador Corinto Reservado, dado que las obras de construcción se encuentran a cargo de ustedes, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.
Marzo de 2015	DI-7936	En el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 118, se ubican viviendas de hasta cuatro (4) niveles, bajo un sistema estructural de mampostería confinada y parcialmente confinada, con pisos en mortero y loseta cerámica, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de zinc y fibrocemento soportada por correas de madera. Algunas de las viviendas, presentan fisuras de tendencia diagonal y vertical, con aberturas de 1mm a 3mm, en longitudes de hasta 2.5m aproximadamente, sobre muros de cerramiento y divisorios, fracturas en pisos y losas de entrepiso, así como incremento en la dilatación constructiva entre muros de cerramiento de algunos predios Sobre los andenes ubicados en la Calle 127 y en la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, se presentan fracturas, hundimientos y levantamiento de las losetas de mortero que los conforman, daños que al parecer según lo informado por la comunidad del sector, se han generado desde que se iniciaron labores de construcción en el predio ubicado al costado Sur de la Calle 127 entre la Carrera 104A y la Carrera 108, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar. Se concluyó que la estabilidad y habitabilidad de las viviendas, no se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio por los daños identificados, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), dichos daños se incrementen, situación que puede favorecer la presencia de colapsos parciales de los elementos que conforman las mencionadas viviendas. Y se recomendó entre otras: A la Alcaldía Local de Suba, identificar el responsable de determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y de la cimentación de la viviendas afectadas y ubicadas en el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones que dichas edificaciones presentan; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la edificación a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso. A la Alcaldia Local de Suba, identificar el responsable de implementar en el menor tiempo posible y con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente, para el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba.
Junio de 2015	DI-8295	En el sector de la Calle 126B Bis y la Calle 127, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, se localizan edificaciones de uno (1) a cuatro (4) niveles, construidas bajo un sistema estructural de mampostería confinada y parcialmente confinada, con pisos en mortero y loseta cerámica, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de zinc y fibrocemento soportada por correas de madera, en donde algunas de estas presentan fisuras de tendencia diagonal y vertical, con aberturas de 1mm a 3mm, en longitudes de hasta 2.5m aproximadamente, sobre muros de cerramiento y divisorios, fracturas en pisos y losas de entrepiso, así como incremento en la dilatación constructiva entre muros de cerramiento de algunos predios, humedades y deterioro en acabados, afectaciones que no compromete la estabilidad de las viviendas ante cargas normales de servicio. Sobre los andenes del sector se presentan fracturas, hundimientos y levantamiento de las losetas de mortero que los conforman, daños que al parecer según lo informado por la comunidad del sector, se han generado desde que se iniciaron labores de construcción en el predio ubicado al costado Sur de la Calle 127 entre la Carrera 104A y la Carrera 108 Se recomendó entre otras: A la Alcaldía Local de Suba, identificar el responsable de determinar la capacidad y desempeño de las estructuras y de la cimentación de la viviendas afectadas y ubicadas en el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones que dichas edificaciones presentan; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la edificación a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso. A la Alcaldía Local de Suba, identificar el responsable de implementar en el menor tiempo posible y con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente, para el sector de la Calle 127 y la Calle 128, entre la Carrera 104A y la Carrera 108, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba. Se recomienda a los responsables del proyecto urbanístico que se desarrolla al costado Sur de la Calle 127 entre Carrera 104A y Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, por parte de la constructora CICO, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificaciones afectadas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		A los responsables del proyecto urbanístico que se desarrolla al costado Sur de la Calle 127 entre Carrera 104A y Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la localidad de Suba, por parte de la constructora CICO, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER4807, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó verificación técnica el día 22 de Marzo de 2016 al sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, encontrando que en el mencionado sector se emplazan viviendas en una zona relativamente plana, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y sin pavimentar (*ver fotografía 1 a 4*).

La viviendas del sector, corresponden a edificaciones de uno (1), dos (2), tres (3) y cuatro (4) niveles, construidas bajo un sistema estructural de mampostería confinada y parcialmente confinada, con pisos en mortero y loseta cerámica, placas de entrepiso en concreto reforzado y cubiertas en tejas de zinc y fibrocemento soportada por correas de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas (*ver fotografía 1 a 5*).

Se resalta que algunas de las viviendas evaluadas y ubicadas en la sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, presentan fisuras de tendencia diagonal y vertical, con aberturas de 1mm a 3mm, en longitudes de hasta 2.5m aproximadamente, sobre muros de cerramiento y divisorios (*ver fotografías 6 a 10*) fracturas en pisos y losas de entrepiso (*ver fotografía 11*), así como separaciones en la dilatación constructiva entre muros de cerramiento de algunos predios (*ver fotografías 12*), situación que no compromete la estabilidad de las viviendas ante cargas normales de servicio, sin embargo es posible que ante cargas dinámicas (sismo u otros), dichas afectaciones se incrementen al punto de favorecer la presencia de colapsos parciales o totales de los elementos donde se identificaron. Si bien se evidencian daños sobre algunas de las edificaciones del sector mencionado y que han sido identificados en las visitas técnicas realizadas el día 4 de Febrero, 3 de Marzo y 10 de Junio de 2015, actualmente no se evidencian cambios significativos.

Los andenes del sector aún conservan los daños identificados en las visitas anteriores, los cuales se relacionan con fracturas, hundimientos y levantamiento de las losetas de mortero y/o concreto y adoquín que los conforman (*ver fotografías 13 a 20*), daños que al parecer según lo informado por la comunidad del sector, se generaron desde que se iniciaron labores de construcción en el predio ubicado en la Calle 126 D No. 104 – 01, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el predio en la Calle 126 D No. 104 – 01, se desarrolla al parecer por parte de la constructora CICO, un proyecto urbanístico de vivienda conformado por tres (3) torres de 21, 17 y 7 pisos (*ver fotografía 3 y 4*), junto con un sótano para estacionamiento de vehículos, destacándose que al momento de la visita técnica se desarrollan labores de levantamiento de estructura en el nivel 14. Se observa que el sistema estructural implementado en la mencionada torre es industrializado, adicionalmente dicho proyecto contempló el hincado de pilotes, algunos de estos hasta 52 m de profundidad, de acuerdo a la información brindada por el residente Sisoma Henry Muñoz en anteriores visitas.

Entre las posibles causas por las cuales se han generado los daños evidenciados en las edificaciones y andenes en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, se encuentran las vibraciones y deformaciones del terreno asociadas al proceso de hincamiento de pilotes en el proyecto que se desarrolla en el predio en la Calle 126 D No. 104 – 01, la presencia de asentamientos diferenciales experimentados por la estructura de dichas viviendas.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO.

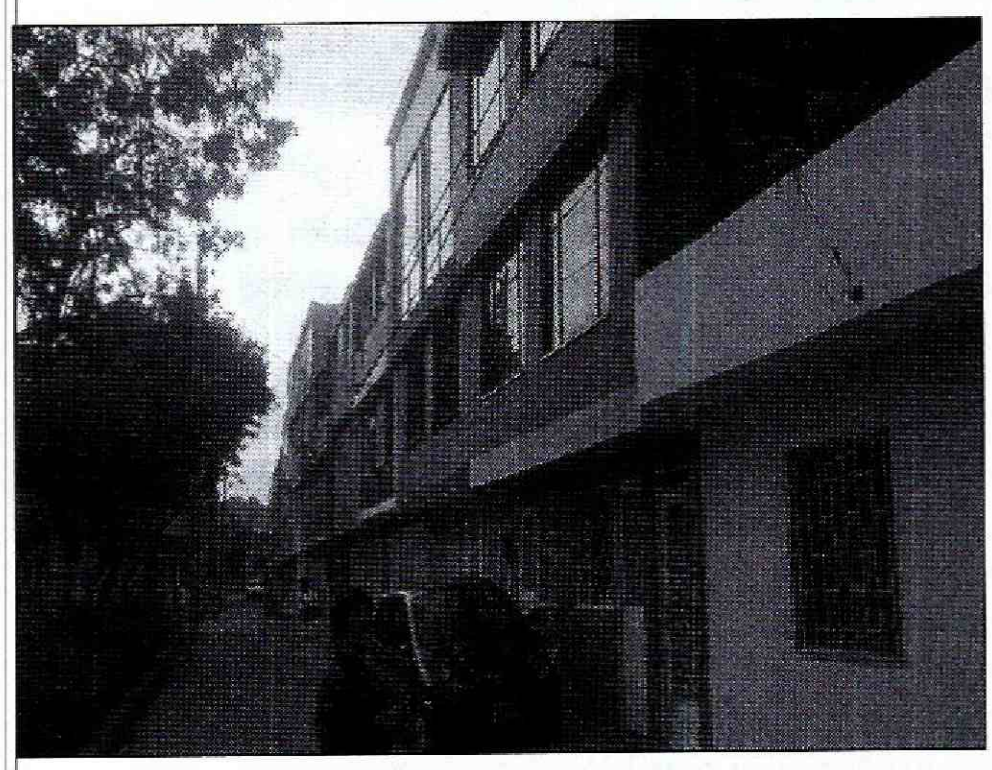

Fotografía 1. Vista de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba. Se observa que presentan entre uno a cuatro niveles.



Fotografía 2. Vista de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba. Se observa que presentan entre uno a cuatro niveles.

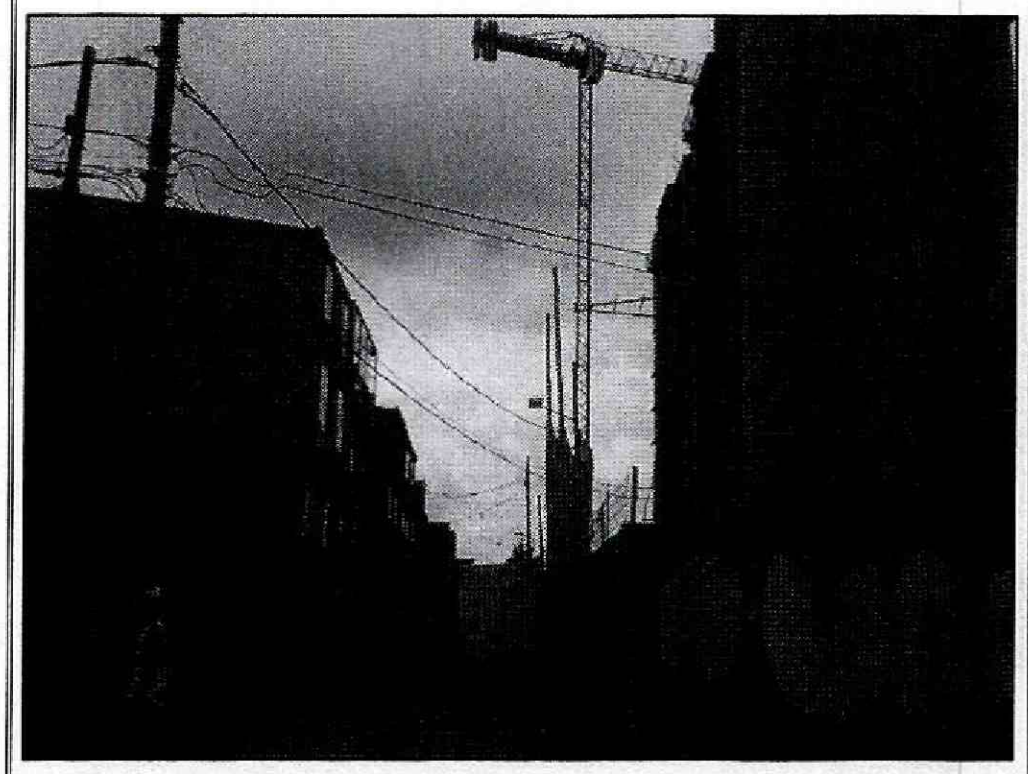

Fotografía 3. Vista de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba. Se observa la construcción de torres de apartamentos por parte de la constructora CICO, en el predio de la Calle 126 D No. 104 – 01.

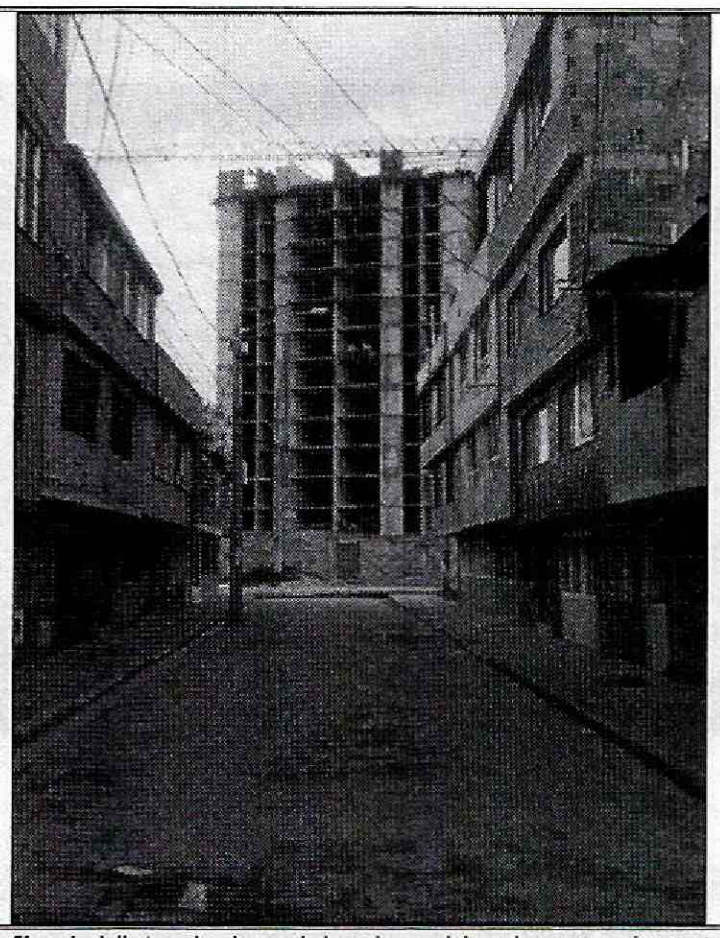

Fotografía 4. Vista de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba. Se observa la construcción de torres de apartamentos por parte de la constructora CICO, en el predio de la Calle 126 D No. 104 – 01.

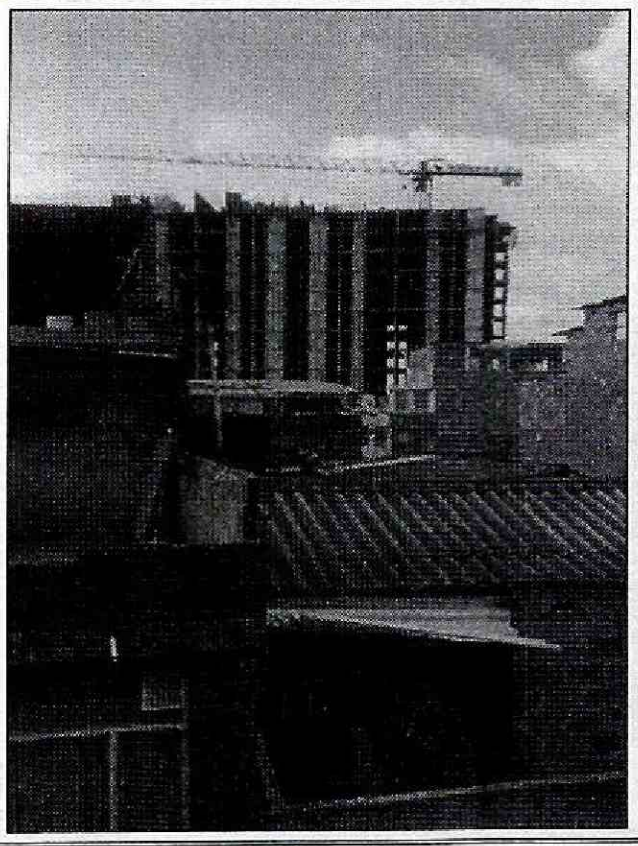

Fotografía 5. Vista de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba. Se observa la construcción de torres de apartamentos por parte de la constructora CICO, en el predio de la Calle 126 D No. 104 – 01.



Fotografía 6. Fracturas identificadas en muros de cerramiento y divisorios en algunas viviendas del sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

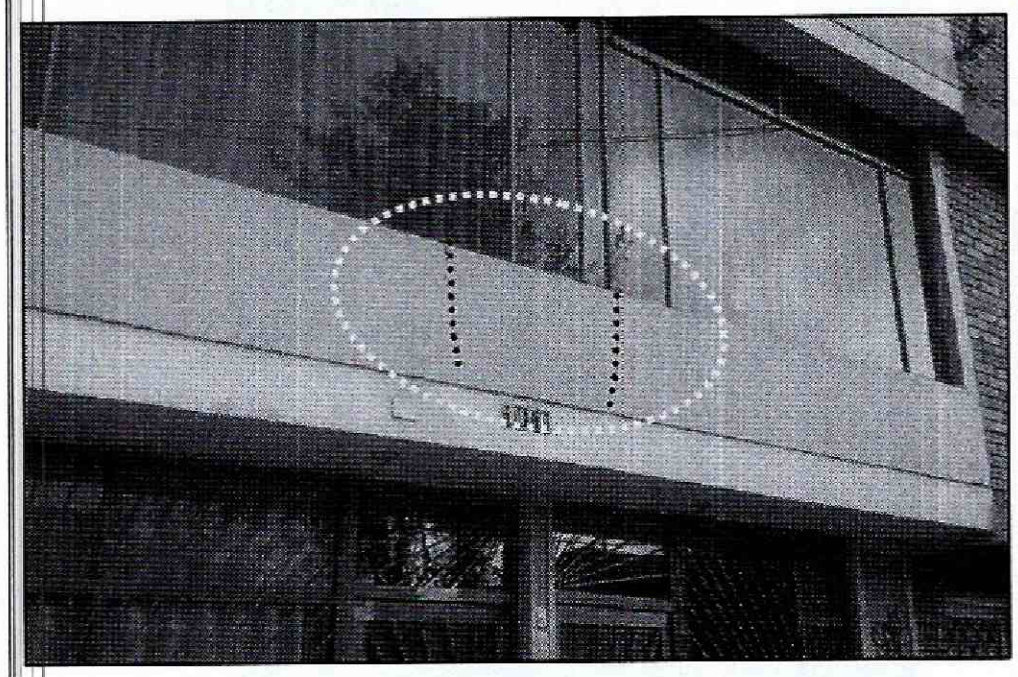

Fotografía 7. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios en algunas viviendas del sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

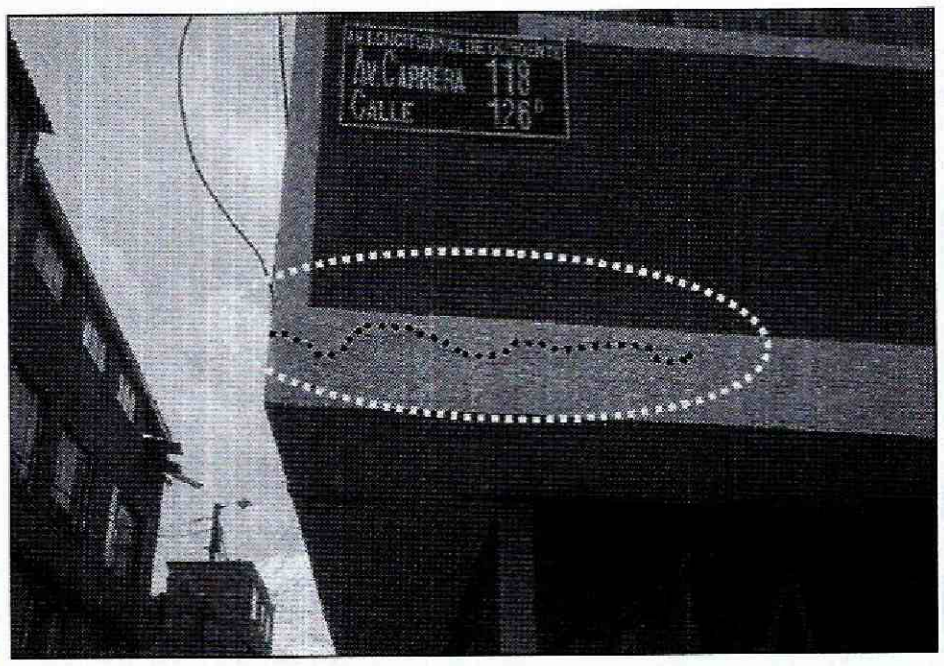

Fotografía 8. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios en algunas viviendas del sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

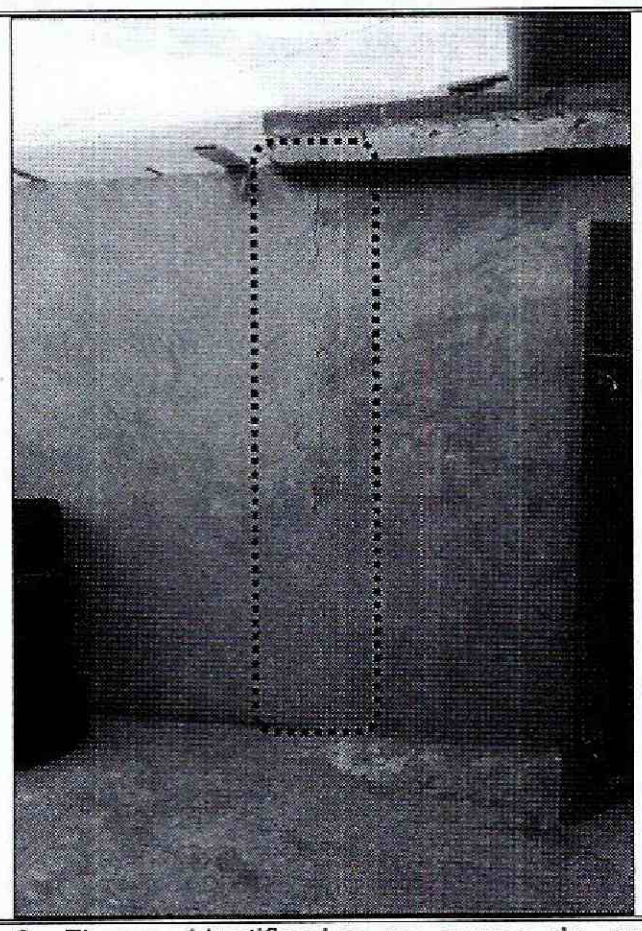

Fotografía 9. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios en algunas viviendas del sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

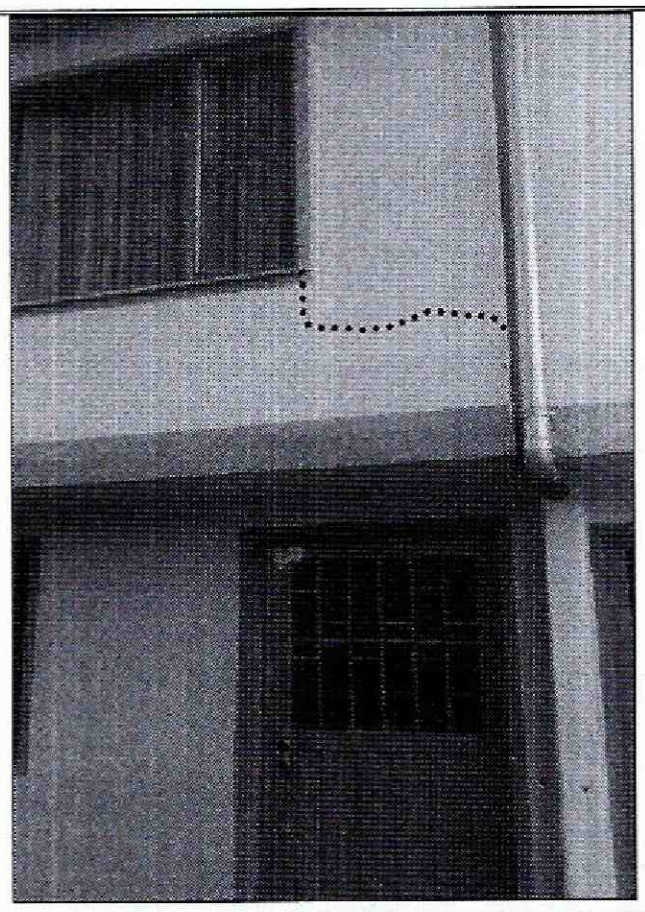

Fotografía 10. Fisuras identificadas en muros de cerramiento y divisorios en algunas viviendas del sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

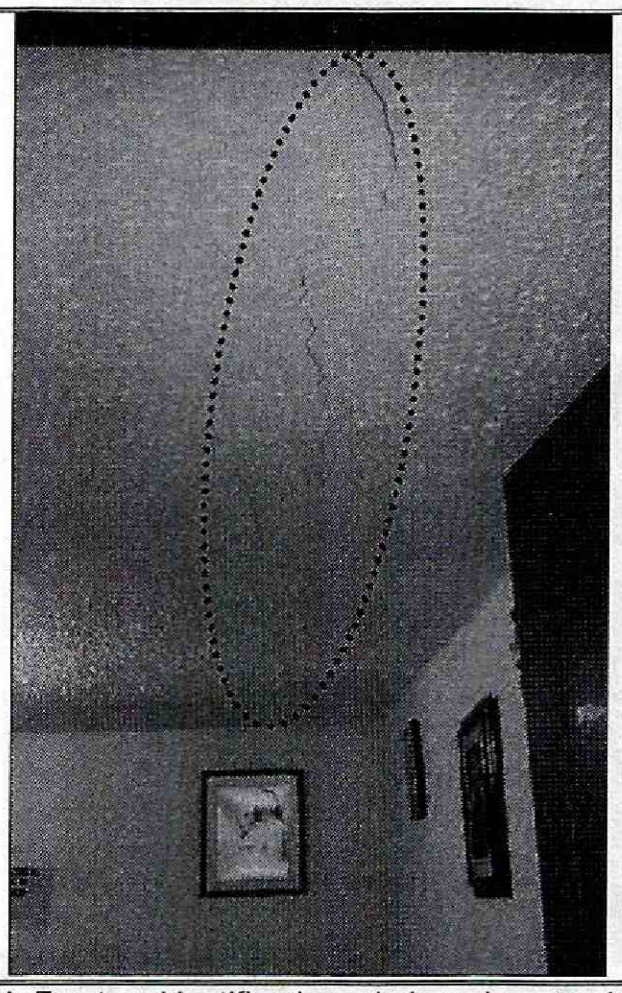

Fotografía 11. Fractura identificada en la losa de entrepiso de una de las viviendas ubicadas en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

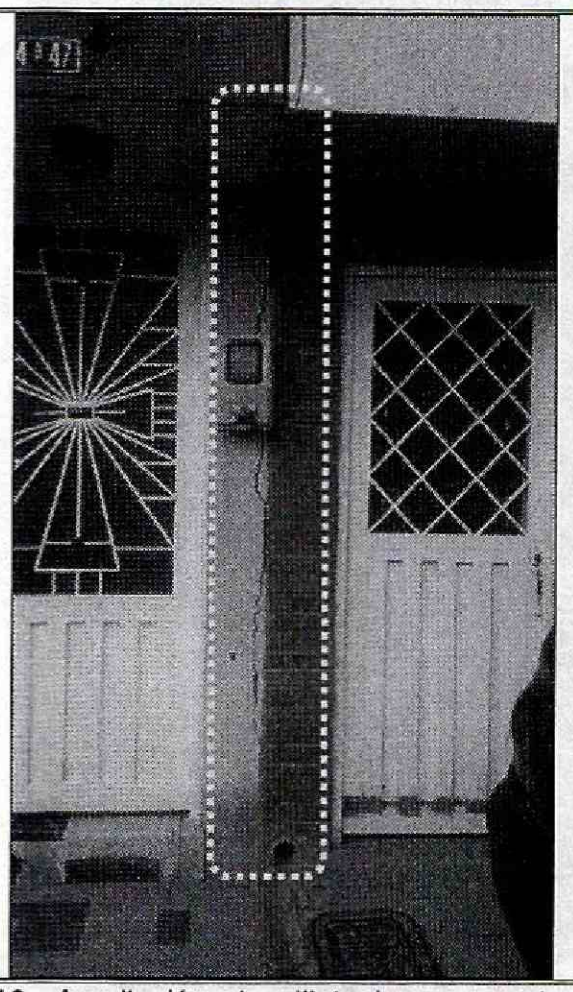

Fotografía 12. Ampliación de dilataciones constructivas entre algunas viviendas del sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

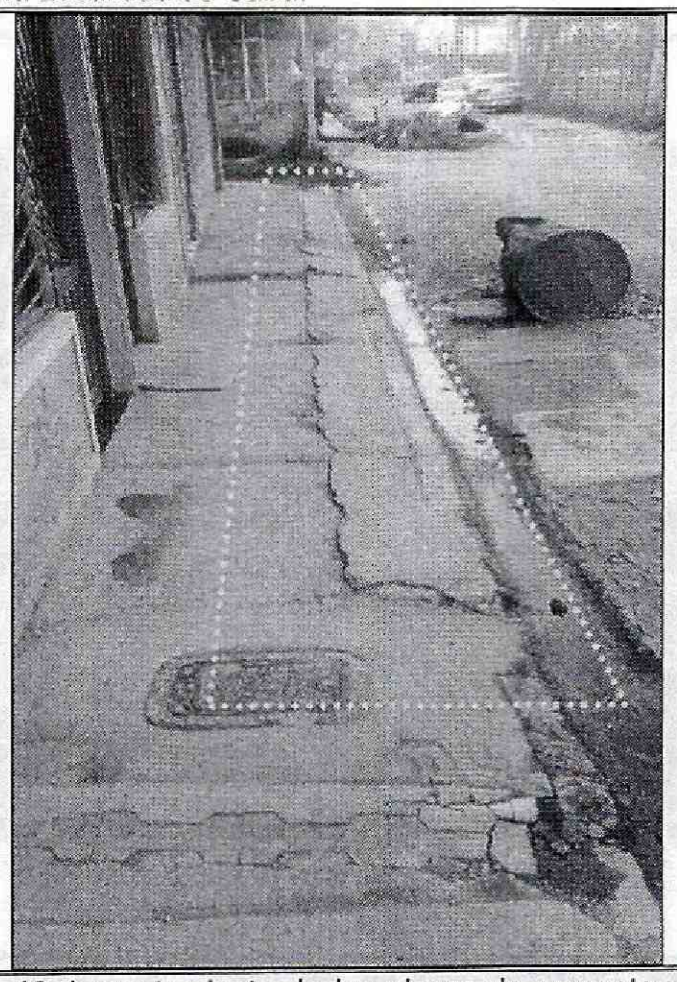

Fotografía 13. Levantamiento de las placas de concreto y/o mortero que conforman los andenes peatonales en el sector comprendido entre la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

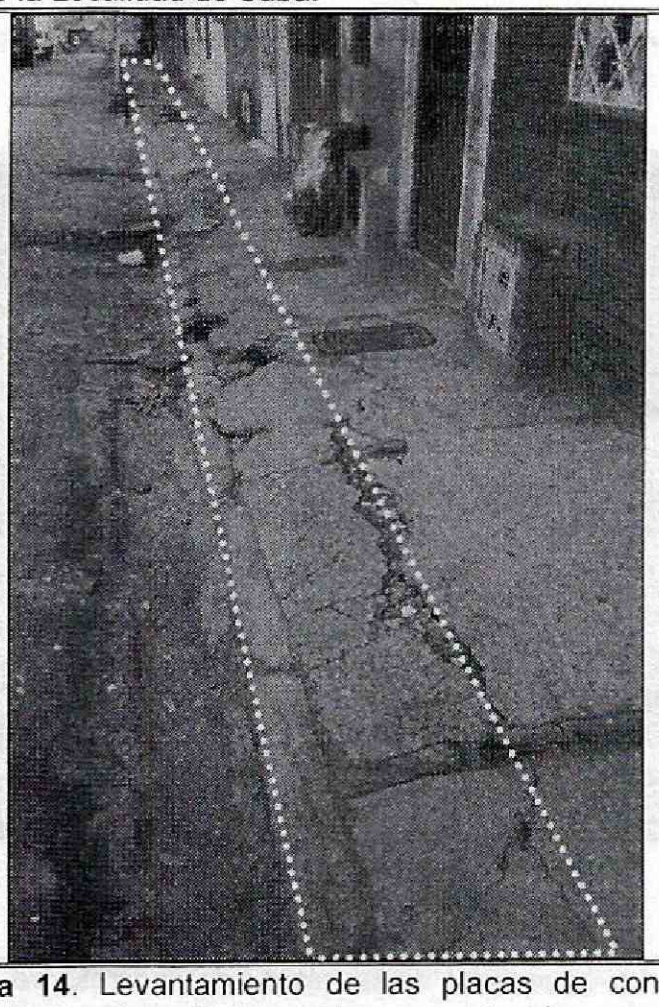

Fotografía 14. Levantamiento de las placas de concreto y/o mortero que conforman los andenes peatonales en el sector comprendido entre la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

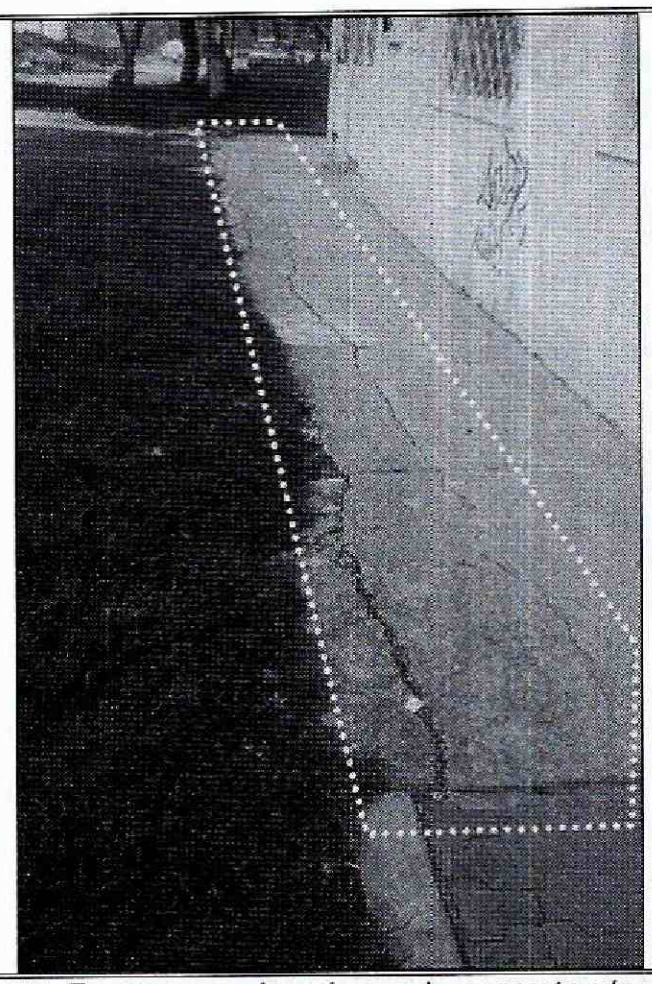

Fotografía 15. Fracturas en las placas de concreto y/o mortero que conforman los andenes peatonales en el sector comprendido entre la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

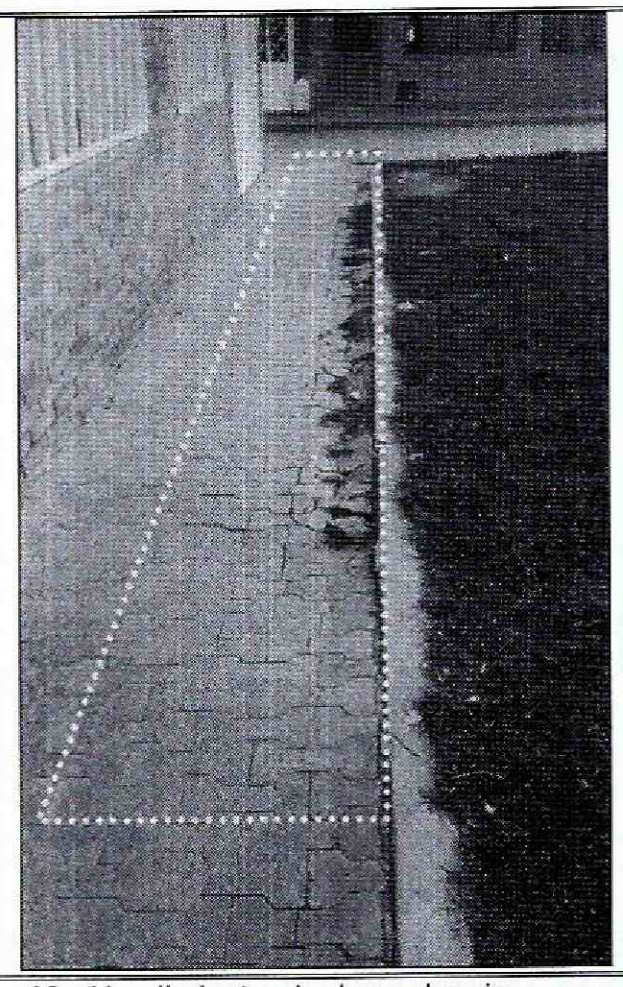

Fotografía 16. Hundimiento de los adoquines que conforman algunos de los andenes peatonales en el sector comprendido entre la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

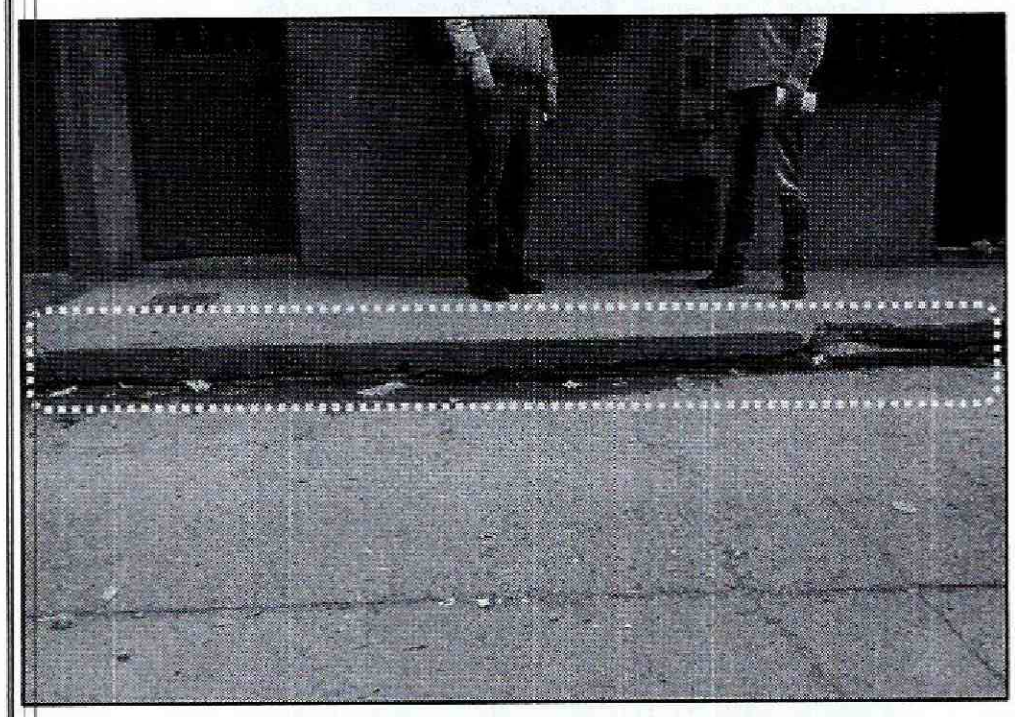

Fotografía 17. Levantamiento de las placas de concreto y/o mortero que conforman los andenes peatonales en el sector comprendido entre la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

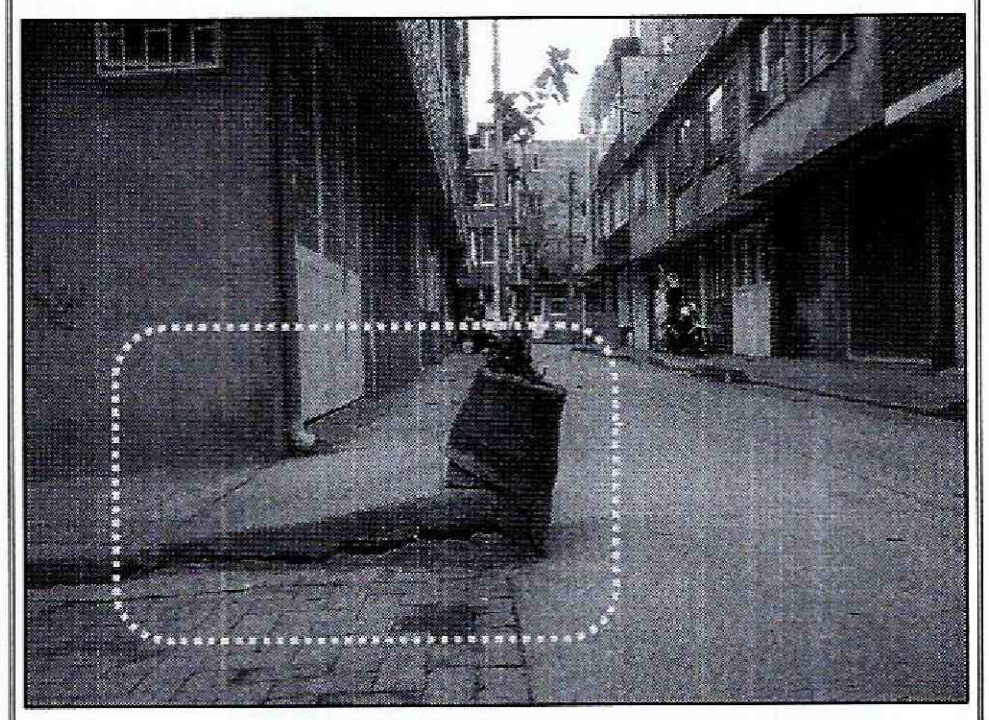

Fotografía 18. Levantamiento de las placas de concreto y/o mortero que conforman los andenes peatonales en el sector comprendido entre la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

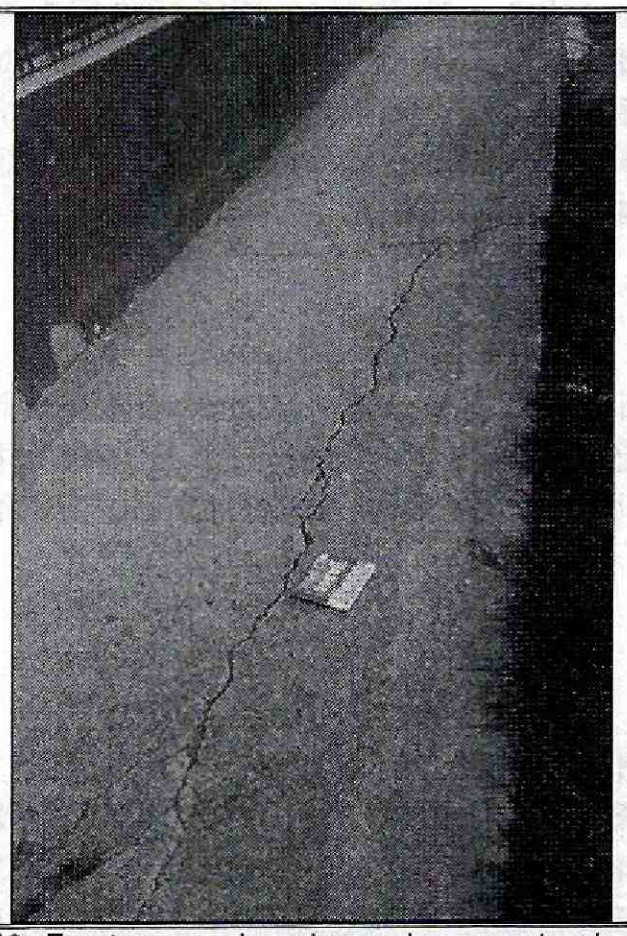

Fotografía 19. Fracturas en las placas de concreto y/o mortero que conforman los andenes peatonales en el sector comprendido entre la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

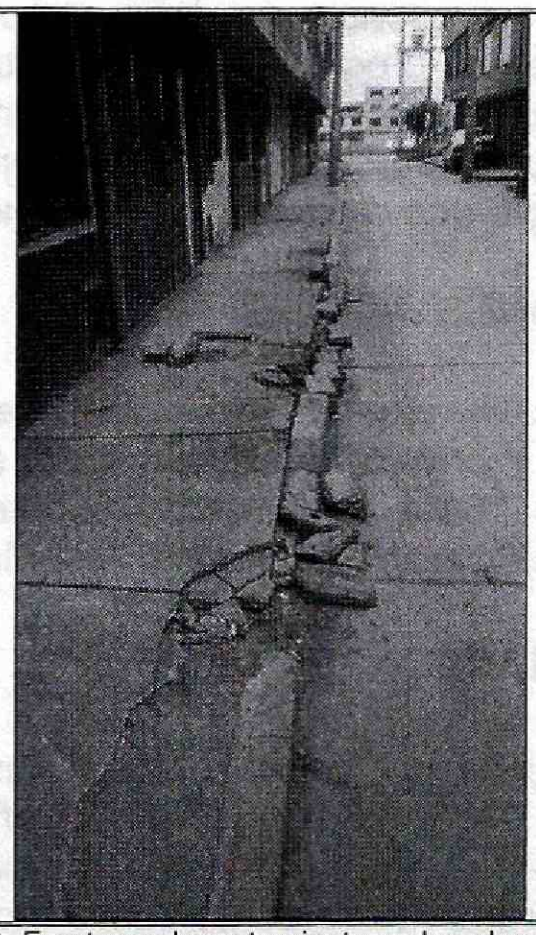

Fotografía 20. Fracturas, levantamiento en las placas de concreto y/o mortero que conforman los andenes peatonales en el sector comprendido entre la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba.

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2016ER4807, en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad Suba.

DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118	Fisuras en muros divisorios y de cerramiento, fisuras en pisos y placas de entrepiso en algunas viviendas	116	174	420	276

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores (aprox)

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Afectación en andenes para tráfico de peatones, por fracturas, hundimientos y fisuras de las losetas de mortero que los conforman.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse un análisis y/o estudio detallado, que determine el real detonante de los daños que se han evidenciado en algunas edificaciones y andenes del sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba y las posibles intervenciones correctivas y que a su vez

eviten la presencia de daños adicionales, es posible que las patologías observadas se incrementen progresivamente al punto de favorecer el deterioro de la estructura y de los acabados que conforman las viviendas ubicadas en dicho sector, así como la ocurrencia de colapsos parciales de los elementos que conforman dichas edificaciones; de igual forma es posible que el tránsito de peatones por dichos andenes se dificulte.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la infraestructura pública y privada localizada en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba. Inspección realizada el día 22 de Marzo de 2016.

9. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas al momento de la inspección técnica ante cargas normales de servicio por los daños identificados, sin embargo es posible que ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras), dichos daños se incrementen, situación que puede favorecer la presencia de colapsos parciales de los elementos que conforman las mencionadas edificaciones.

- La estabilidad y funcionalidad de los andenes ubicados en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas al momento de la inspección técnica por los daños observados.

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Se destaca que no es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o

procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Suba y a los responsables del proyecto urbanístico que se desarrolla en el predio de la Calle 126 D No. 104 – 01, en el barrio Nuevo Corinto, desde sus competencias, desarrollar las actuaciones y/o procedimientos administrativos pertinentes encaminados a determinar el responsable de evaluar la capacidad y desempeño de las estructuras y de la cimentación de las edificaciones ubicadas en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados que determinen la causa de las afectaciones que dichas edificaciones presentan; dichos estudios deben determinar el tipo de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la edificación a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Suba y a los responsables del proyecto urbanístico que se desarrolla en el predio de la Calle 126 D No. 104 – 01, en el barrio Nuevo Corinto, desde sus competencias, desarrollar las actuaciones y/o procedimientos administrativos pertinentes encaminados a implementar con el apoyo de personal idóneo las recomendaciones derivadas del estudio detallado de ingeniería mencionado anteriormente, para el sector de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto.

- Se recomienda a los responsables del proyecto urbanístico que se desarrolla en el predio de la Calle 126 D No. 104 – 01, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, por parte de la constructora CICO, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la edificaciones afectadas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.

- Se recomienda a los responsables del proyecto urbanístico que se desarrolla en el predio de la Calle 126 D No. 104 – 01, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, por parte de la constructora CICO, se tenga en cuenta, que de acuerdo a lo estipulado en el **Artículo 32 del Decreto 172 de 2014**, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, articulo que es citado a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.*

- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para garantizar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables del proyecto en construcción que se adelanta en el predio de la Calle 126 D No. 104 – 01, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad de Suba, por parte de la Constructora CICO.

- A los responsables de las edificaciones localizadas en el sector de la Calle 126 B Bis y la Calle 128 B, entre la Carrera 104 y la Carrera 118, en el barrio Nuevo Corinto de la Localidad Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de las edificaciones ubicadas en los mencionados predios y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: 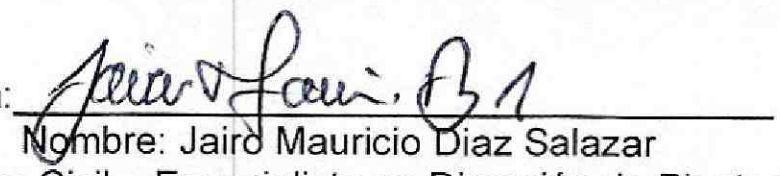 Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co